INCIVA Patrimonio Vital	ACTA DE INICIO CONTRATO	FO-PAR-05	VERSION:00	
			FECHA: MAYO 08 DE 2015	PAGINA 1 DE 1

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 040.10.05.22.1030 DEL 17 DE ENERO DE 2022

En las instalaciones de la oficina Jurídica del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** el día 19 DE ENERO DE 2022, se reunió el(la) Señor(a) MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA, en calidad de Supervisor(a) y el (la) señor(a) DELIO FERNANDO ZUÑIGA BUSTAMANTE con el propósito de dar inicio al contrato No. 040.10.05.22.1030 del 17 DE ENERO DE 2022.

CONTRATISTA: El (la) Señor (a) DELIO FERNANDO ZUÑIGA BUSTAMANTE, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.130.599.989 DE CALI.

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

TERMINO DEL CONTRATO: A partir de su perfeccionamiento y hasta el 30 DE JUNIO DE 2022

DISPONIBILIDAD No. 8100002770 del 11 DE ENERO DE 2022.

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se fija en DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000. 000.oo) Pagaderos de la siguiente manera: La primera cuota por valor de dos millones de pesos mcte ($2.000. 000.oo), el 30 de enero de 2022; una segunda cuota por valor de dos millones de pesos mcte ($2.000. 000.oo), el 28 de febrero de 2022, la tercera cuota por valor de dos millones de pesos mcte ($2.000. 000.oo), el 30 de marzo de 2022, una cuarta cuota por valor de dos millones de pesos mcte ($2.000. 000.oo), el 30 de abril de 2022, una quinta cuota por valor de dos millones de pesos mcte ($2.000. 000.oo), el 30 de mayo de 2022 y una última cuota por un valor de dos millones de pesos mcte ($2.000. 000.oo), el 30 de junio de 2022.

FECHA RECIBO ANTICIPO: NO APLICA (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO)

ACTA DE CONSTITUCION DE FIDUCIA O PATRIMONIO AUTONOMO: NO APLICA (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO)

OBJETO: El objeto del presente contrato es Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA ", con el fin de ejecutar dentro de la actividad generar competencias y habilidades en los gestores ambientales a través de la educación ambiental informal para ser agentes multiplicadores y transformadores en procesos ambientales para impactar la comunidad en cada uno de sus contextos con el fin de convertirse en ciudadanos críticos, reflexivos y propositivos respecto a las problemáticas del medio ambiente con una persona natural, tecnólogo sin experiencia en lo referente, a dar apoyo administrativo y técnico a la coordinación general y en las actividades que se requieran para llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente.

EL SUPERVISOR:

MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
ASESORA JURÍDICA

EL CONTRATISTA:

DELIO FERNANDO ZUÑIGA BUSTAMANTE
1.130.599.989 DE CALI

Proyectó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA – ASESORA JURIDICA
Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA ASESORA JURIDICA - INCIVA

COPIA